DOLORES, 21 de diciembre de 2004

BOLETIN INFORMATICO Nº 150
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

LOS PAROS JUDICIALES

UNREGISTERED

DECLARACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Created by Unregistered Version

Los frecuentes paros que, con motivo de medidas de fuerza, vienen interrumpiendo la normal actividad tribunalicia -generalmente coincidiendo con la culminación del año judicial-, inciden particularmente en perjuicio del ejercicio profesional, frustrando, además, las expectativas de los justiciables.

En la presente coyuntura, el Colegio debe analizar con la mayor objetividad el camino de la crítica, pues son numerosas las otras falencias de que adolece el Poder Judicial en sus diversos estamentos. Como premisa elemental, y atendiendo al padecimiento de tantos colegas, la institución se ve precisada a exigir, por lo menos, respeto y consideración. Así, cuando se constata que hay mesas de entradas cerradas durante el horario de labor -e incluso con personal que, pese a estar en su lugar de trabajo, no desempeña tarea alguna-, o que se ponen trabas de diversa índole para el libre ejercicio profesional, no queda más alternativa que advertir sobre tan notoria irregularidad, que afecta numerosos intereses en juego y pone en serio riesgo la vigencia de principios de observancia inexcusable, más allá de las motivaciones que pudieren tener los ceses abruptos de actividad.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Deben subrayarse las funciones institucionales del Colegio, por encima de los intereses puramente gremiales, para no quedar totalmente desguarnecidos. Si se institucionalizase el sistema de paros solidarios, el conflicto pasaría a asumir un carácter permanente, y tampoco constituye solución de fondo el arbitrio de suspender los términos procesales, ya que en definitiva no pone término al problema.

La irregularidad con que se presta el servicio de justicia, de mantenerse el actual estado de cosas, puede llegar a importar la verdadera caducidad de aquél, y en la medida que dicha situación se materializa en uno de los poderes del Estado, su estructura y equilibrio político aparece vulnerado y con ello resentido muy seriamente el sistema republicano.

Puede atribuirse la responsabilidad de lo que acontece tanto al mantenimiento de las medidas de fuerza del personal como a la tolerancia de algunos magistrados, y a la falta de un armónico desenvolvimiento de la tarea tribunalicia, aunque no son de menor responsabilidad e importancia las políticas adoptadas y seguidas por los poderes del Estado, al no prever las medidas oportunas que dieran en debido tiempo toda la satisfacción justa posible en el marco de la necesidad que implica la crisis económica que se vive, ni asumir las actitudes necesarias para mantener la cuestión dentro de sus cauces.

Resulta perentoria, entonces, una solución inmediata, para que se restablezcan la seguridad y confianza en el Servicio, que parecen languidecer en forma constante y paulatina. Así lo exige, más que nada, el sentido común.

Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, San Isidro, 16/12/04 Colegios de Abogados de los Departamentos Judiciales de: Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, La Matanza, La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón, Necochea, Pergamino, Quilmas, San Isidro, San Martín, San Nicolás, Trenque Lauquen, Zarata-Campana.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-